



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

058-24
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 MAY 2024

VISTO:

El pedido de equivalencia en las asignaturas, Enfermería Básica, Anatomía y Fisiología Humana I, Antropología de la Salud efectuado por la alumna Rocío Jenifer Messaros - M.U. N° 03825, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 063/24 FCS Y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna citada rindió y aprobó los contenidos de las asignaturas Enfermería Básica, Anatomía y Fisiología Humana Aplicada a la Enfermería y Antropología en la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Adventista del Plata, Libertador San Martín, Entre Ríos Argentina.

Que obra en expediente, informe de los docentes responsables de las asignaturas Enfermería Básica, Anatomía y Fisiología Humana I y Antropología de la Salud de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

Que la solicitud cumple con lo establecido en la Resolución N°102/08 CD FCS - Reglamento de Solicitud de Equivalencias de Materias.

Que en las presentes actuaciones, tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Docentes de este cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 2 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR equivalencia total en las asignaturas Enfermería Básica y Anatomía y Fisiología Humana I, a la alumna Rocío Jenifer Messaros - M.U. N° 03825, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR equivalencia en la asignatura Antropología de la Salud a la alumna mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR. -

ESPACHO
F.C.S.
E
C
A



Brog. Dr. DAMAR T. GARRIGONEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD